



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SOCIEDAD DE SERVICIOS E INGENIERIA ELECTRICA DEL PUERTO

**ALGARROBO, 03/10/2013
DECRETO N° 3133**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).
6. D.A N° 466 de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 10365, de fecha 25 de Septiembre del año 2013, de la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere servicio de bordado de logo institucional, para 72 chaquetas polar de los funcionarios de terreno del taller municipal.-
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-868-SE13, de fecha 03/10/2013, a Sociedad de Servicios e Ingeniería Eléctrica del Puerto, para que este último proceda al bordado de 72 chaquetas polar de funcionarios de terreno del taller municipal.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo a Sociedad de Servicios e Ingeniería Eléctrica del Puerto, Rol Único Tributario N° 76.283.824-9, con domicilio en Av. El Molo N° 15, Of. 5, San Antonio, para que este último proceda al bordado de 72 chaquetas polar de funcionarios de terreno del taller municipal.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el servicio solicitado a Sociedad de Servicios e Ingeniería Eléctrica del Puerto, la suma de \$ 235.192.- (doscientos treinta y cinco mil ciento noventa y dos pesos). Por bordado de 72 chaquetas polar de funcionarios de terreno del taller municipal.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.02.001 "Textiles y acabados textiles" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/ PMP/MRT/IRV/gch.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 16 : 03
FECHA 03 OCT. 2013 HORA

SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 03 OCT. 2013 HORA 19 6 : 07